



## RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Esta **ALCALDÍA-PRESIDENCIA**, en virtud de las atribuciones que le confieren las disposiciones legales vigentes, **HA RESUELTO**:

Aprobar las BASES REGULADORAS DEL XXIX CERTAMEN DE CUENTOS Y VIII CERTAMEN DE POESÍA "VILLA DE MORALEJA", propuestas por la Concejalía de Cultura:

### **XXIX CERTAMEN DE CUENTOS Y VIII CERTAMEN DE POESÍA "VILLA DE MORALEJA"**

- 1.- Podrán concurrir todas las personas mayores de 16 años que lo deseen, no pudiendo participar aquellas que obtuvieron premios en las tres últimas ediciones de este Certamen.
- 2.- Se podrán presentar obras de temática libre y escritas en castellano tanto en la modalidad narrativa como en la modalidad lírica, con un máximo de dos trabajos por persona.
- 3.- Las obras deben cumplir los siguientes requisitos:
  - Ser originales e inéditas
  - No haber sido presentadas en ningún otro certamen literario pendiente de publicación, ni haber sido premiadas en otros concursos o publicadas por ningún medio.
- 4.- En la modalidad de "Cuentos" la extensión mínima será de 2 folios y la máxima de 5 folios (tamaño A4), por una sola cara y escritas a ordenador.
- 5.- En la modalidad de "Poesía" se establece una extensión mínima de 20 versos y máxima de 40, escritos en folio tamaño A4 por una sola cara y a ordenador.
- 6.- La norma tipográfica para ambas modalidades será la siguiente: letra Arial tamaño 12, doble interlineado y márgenes simétricos de 2 cm.
- 7.- Los originales deberán presentarse sin firmar y por quintuplicado, bajo lema o seudónimo.
- 8.- Junto con los originales se incluirá la plica. El sobre de plica adjunto reflejará en el exterior el lema o seudónimo, el título de la obra y la modalidad a la que se presenta: XXIX Certamen de Cuentos o VIII Certamen de Poesía.
- 9.- En el interior de la plica deberán incluirse los siguientes datos:
  - Nombre y Apellidos del autor/a del trabajo
  - Dirección
  - Fotocopia del D.N.I.
  - Correo electrónico
  - Teléfono
  - Declaración jurada donde conste que la obra cumple con el punto 3 de estas bases
- 10.- Los originales se remitirán a UNIVERSIDAD POPULAR DE MORALEJA, Certamen Literario "Villa de Moraleja". Plaza de la Encomienda s/n. 10840 – Moraleja (Cáceres). No se admitirán los trabajos enviados por correo electrónico.





11.- Se fija como plazo de recepción de trabajos el periodo comprendido entre el día 1 y el 30 de septiembre, siendo la fecha límite de admisión de originales el día 30 de septiembre de 2022 a 13,30 h. en la Casa de Cultura. Para los trabajos remitidos por correo será válida como fecha límite la del matasellos del día 30 de septiembre de 2022.

12.- Se establecen los siguientes premios:

Para el XXIX Certamen de Cuentos:

PRIMER PREMIO: 800 € Y Placa

ACCÉSIT: 200 € y Placa

(El accésit se concederá al primer autor local seleccionado entre los finalistas, cuando éste no haya obtenido el primer premio)

Para el VIII Certamen de Poesía:

PREMIO ÚNICO: 300 € y Placa

Estos premios están sujetos a la legislación fiscal vigente efectuándose sobre las cantidades las retenciones legales establecidas.

13.- El Jurado se reserva el derecho de declarar desiertos ambos premios o alguna de las categorías.

14.- Las obras premiadas quedarán en propiedad de la Universidad Popular de Moraleja, que podrá editarlas en la forma que estime más conveniente. Así mismo, serán publicadas en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Moraleja. Los trabajos no premiados podrán retirarse hasta el 30 de noviembre de 2022 (serán destruidos a partir de esa fecha).

15.- El Jurado estará compuesto por personas relacionadas con el mundo de las letras y la cultura, en sus diferentes facetas (profesores especialistas, escritores, editores, gestores...). El Jurado tendrá en cuenta para la valoración y puntuación de los trabajos, además de aspectos básicos de la técnica narrativa o poética, otros fundamentales relacionados con las normas ortográficas.

16.- Se comunicará en la página web y en las redes sociales del Ayuntamiento la fecha del fallo del Jurado. Este fallo será inapelable y se notificará directamente a los ganadores y de forma general a través de los canales informativos del Excmo. Ayuntamiento.

17.- La entrega de los premios se hará el día 28 de octubre dentro del Otoño Literario. Los autores de las obras premiadas deberán asistir obligatoriamente a la entrega el día señalado. En caso de no poder asistir, tendrán que nombrar legalmente un representante que asista a recoger el galardón. La no asistencia a la mencionada entrega supone la renuncia al premio obtenido. Este punto queda supeditado a la situación actual de pandemia, por lo que se tendrán en cuenta las normativas vigentes de movilidad geográfica si fuera necesario.

18.- El hecho de participar en este Certamen supone la aceptación de las presentes bases. Aquello no especificado en las mismas estará bajo el criterio del Jurado, cuya decisión será inapelable.

19.- La Universidad Popular y la Biblioteca Pública de Moraleja convocan este Certamen Literario "Villa de Moraleja" con el objetivo de fomentar la lectura y la escritura y contribuir al desarrollo de una cultura rural dinámica y participativa.





Ayuntamiento de la Villa de  
MORALEJA (Cáceres)

Alcaldía

20.- La convocatoria y sus Bases, así como los sucesivos anuncios relativos al Certamen se publicarán en la Base Nacional de Subvenciones, junto con un extracto del BOP de Cáceres, además en el Tablón de Edictos y en la página web municipal : [www.moraleja.es](http://www.moraleja.es) .  
Adicionalmente estas Bases se harán públicas a través de las Redes Sociales del Ayuntamiento.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en Moraleja, al día de la firma.

Ante mí:  
LA SECRETARIA ACCIDENTAL,  
(Delegación por R.A. 21/03/2022)

EL ALCALDE,

M<sup>a</sup> Vega PEREIRA GONZÁLEZ

Julio César HERRERO CAMPO

(Documento firmado electrónicamente)

